

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



24-2014

Año XXXVIII

30 de setiembre de 2014

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5827
MARTES 12 DE AGOSTO DE 2014

Artículo	Página
1. AGENDA. Modificación.....	2
2. RECTORÍA. Presentación del análisis de las proyecciones presupuestarias y salarios de la Institución.....	2
3. AGENDA. Modificación.....	2
4. VISITA. Candidatos del sector docente a representantes de la JAFAP.....	2
5. AGENDA. Modificación.....	2
6. NOMBRAMIENTO. Dr. Leonardo Castellón Rodríguez como representante del sector docente ante la JAFAP.....	2

EN CONSULTA

ESTATUTO ORGÁNICO. Reforma al artículo 80, inciso d). Segunda consulta.....	3
---	---

RECTORÍA

RESOLUCIÓN R-187-2014. Declaratoria de interés institucional del XXX Congreso Latinoamericano de Sociología, ALAS 2015.....	5
RESOLUCIÓN R-226-2014. Declaratoria de interés institucional del curso internacional teórico-práctico “Procesos biológicos en la agricultura”.....	6
RESOLUCIÓN R-231-2014. Declaratoria de interés institucional del I Encuentro Vygotski y su legado en la investigación en América Latina.....	6

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5827

Celebrada el martes 12 de agosto de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5844 del 25 de setiembre de 2014

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para para continuar con la presentación del análisis de las proyecciones presupuestarias y los salarios de la Institución.

ARTÍCULO 2. El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a la presentación del análisis de las proyecciones presupuestarias y salarios de la Institución. Lo acompañan el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; la Dra. Ruth De la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil; la Licda. Carolina Calderón Morales, directora de la Oficina de Planificación Universitaria; la Licda. Belén Cascante Herrera, de la Oficina de Planificación Universitaria; el Sr. Juan Ricardo Jiménez Montero, profesor de la Escuela de Economía y de Administración de Negocios, e Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden día para continuar con la visita de las personas candidatas, seleccionadas en una nómina, a representante docente en la Junta de Ahorro y Préstamo.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario recibe al Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, al MBA Alejandro Elizondo Castillo, a la Licda. Silvia Mata Solano y al Dr. Arnaldo Moya Gutiérrez, personas candidatas, seleccionadas en una nómina, a representante docente en la Junta de Ahorro y Préstamo.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder a la elección de la persona representante docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario procede a la elección de la persona representante docente en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP).

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 30 del *Estatuto Orgánico* y la *Ley de Creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, nombrar al Dr. Leonardo Castellón Rodríguez como representante del sector docente ante la JAFAP, por un periodo de dos años, del 12 de agosto de 2014 al 11 de agosto de 2016.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 236 DEL ESTATUTO ORGÁNICO SE PUBLICA EN
SEGUNDA CONSULTA LA REFORMA AL ARTÍCULO 80, INCISO D).

Acuerdo firme de la sesión ordinaria N.º 5843, artículo 3, martes 23 de setiembre de 2014

ARTÍCULO 3. Modificación del artículo 80, inciso d) del *Estatuto Orgánico*, para cambiar el nombre de la Escuela de Ingeniería Agrícola por Escuela de Ingeniería de Biosistemas.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo del Área de Ingeniería, en la sesión N.º 51-2012, artículo 2, del 28 de junio de 2012, tal y como lo establece el artículo 72, inciso b) del *Estatuto Orgánico*, aprobó la propuesta de la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Agrícola de la sesión N.º 5, acuerdo 3, del 5 de mayo de 2011, para cambiar el nombre de la Escuela de Ingeniería Agrícola por *Escuela de Ingeniería de Biosistemas*. Posteriormente, la remitió al Consejo Universitario para su aprobación y la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Política Académica para el análisis correspondiente (CU-AD-12-08-040, del 20 de agosto de 2012, y CPA-P-12-012, del 23 de agosto de 2012).
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5743, artículo 3, del 22 de agosto de 2013, conoció el dictamen de la Comisión de Política Académica (CPA-DIC-13-001, del 14 de agosto de 2013), en el cual se analizó el cambio de nombre de la Escuela de Ingeniería Agrícola por Escuela de Ingeniería de Biosistemas y se determinó que la propuesta cumplía con el procedimiento previo para justificar dicho cambio, por lo que se acordó trasladar el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico para publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación del artículo 80, inciso d), del Estatuto Orgánico (pase CEO-P-13-003, del 26 de agosto de 2013).
3. La Comisión de Estatuto Orgánico solicitó a la Dirección del Consejo Universitario publicar en primera consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de modificación (oficio CEO-CU-13-006 y dictamen CEO-DIC-13-003, ambos del 11 de setiembre de 2013).
4. La propuesta de reforma se publicó en el *Semanario Universidad* N.º 2012, del 9 de octubre de 2013, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 27-2013, del 15 de octubre de 2013; además, la Dirección del Consejo Universitario envió la consulta a las autoridades universitarias mediante el oficio CU-D-13-10-642, del 1.º de noviembre de 2013. Como resultado de la primera consulta, se recibieron veintiséis respuestas de la comunidad universitaria, las cuales fueron analizadas detalladamente en el seno de la Comisión de Estatuto Orgánico.
5. Adicional a las observaciones de la comunidad universitaria, la Comisión de Estatuto Orgánico analizó el documento enviado por la Facultad de Ciencias Agroalimentarias (oficio DCA-89-2014, del 25 de febrero de 2014), denominado “Acerca de la propuesta de cambio de nombre hecha por la Escuela de Ingeniería Agrícola para llamarse Ingeniería de Biosistemas”, y el oficio IA-281-2014, del 19 de mayo de 2014, de la Escuela de Ingeniería Agrícola, donde amplía su fundamentación en relación con la propuesta de cambio. Se escuchó, por su parte, tanto el criterio del anterior director de la Escuela de Ingeniería Agrícola, Ing. José Francisco Aguilar Pereira (dado que fue durante su periodo en que se formuló la solicitud), como los argumentos del actual director, Dr. Ricardo Radulovich Ramírez.
6. La Escuela de Ingeniería Agrícola, mediante el oficio IA-281-2014, del 19 de mayo de 2014, adiciona los siguientes argumentos en favor de la propuesta de cambio de nombre:
 - El cambio de nombre responde a los cambios en el entorno, a la realidad del país, de la Universidad y de la gestión interna, que han hecho que se amplíe el quehacer más allá de lo agrícola. Además, es parte de una transformación global de la Ingeniería Agrícola hacia una mayor diversificación y campo de acción.
 - El nuevo enfoque que se le está dando a la disciplina atrae más y mejores estudiantes, pues desde que entró en funcionamiento el nuevo programa de bachillerato y licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas, por primera vez dicho programa estuvo entre los primeros 15 lugares de la Universidad en número de solicitudes de admisión.
 - Se ha pasado de una disciplina ingenieril, centrada en aplicaciones (la ingeniería agrícola), a una disciplina ingenieril mayormente basada en principios y métodos ingenieriles bien fundamentados en ciencias, no solo físicas sino también biológicas, que encuentra una gama de oportunidades y necesidades para ejercer.
 - Este proceso evolutivo lleva años de gestión natural, que empezó con una combinación de la visión de la Escuela con las necesidades del entorno, al punto de que el quehacer, visión y misión han llegado a ser la aplicación de los principios y métodos ingenieriles a los biosistemas en general, lo cual, por supuesto, incluye los biosistemas agrícolas.

7. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* dispone que una reforma al articulado de dicha norma debe seguir el siguiente procedimiento:

La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en La Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

8. En el artículo 80 del *Estatuto Orgánico* se establecen expresamente los nombres de las escuelas y en el inciso d), específicamente, las escuelas integradas a la Facultad de Ingeniería, por lo que es necesario realizar la reforma estatutaria correspondiente en caso de que se apruebe el cambio de nombre de la Escuela de Ingeniería Agrícola.

ACUERDA

Publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria en el *Semanario Universidad*, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, la modificación del artículo 80, inciso d) del *Estatuto Orgánico*, para cambiar el nombre de la Escuela de Ingeniería Agrícola por Escuela de Ingeniería de Biosistemas, y que se lea de la siguiente manera:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 80.- Las Facultades integradas por Escuelas son las siguientes: (...) d) Ingeniería: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Topográfica, Arquitectura y Ciencias de la Computación e Informática. (...).	ARTÍCULO 80.- Las Facultades integradas por Escuelas son las siguientes: (...) d) Ingeniería: Ingeniería de Biosistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Topográfica, Arquitectura y Ciencias de la Computación e Informática. (...).

ACUERDO FIRME.

RESOLUCIÓN R-187-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día seis de agosto del año dos mil catorce, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

1. La Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), con más de 60 años de existencia, es una institución que agrupa aproximadamente a 6000 personas de todo el continente.
2. Esta Asociación realizará su XXX Congreso ALAS 2015 en Costa Rica, actividad que por su gran importancia académica estará organizada por las cinco universidades públicas de Costa Rica, y será acogida por la Universidad de Costa Rica durante los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2015.
3. La Escuela de Sociología, bajo la dirección del M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas, apoya la iniciativa, y mediante oficio ES-367-2014 solicitó a este despacho la declaratoria de interés institucional.

CONSIDERANDO QUE:

1. Se trata de una oportunidad propicia para intercambiar resultados de las más recientes investigaciones sociales que se han realizado en América Latina, en las cuales se introducen nuevas corrientes de pensamiento.
2. Contribuirá a elevar el nivel académico de las ciencias sociales del país y del continente, y permitirá a la Universidad de Costa Rica fortalecer vínculos con universidades latinoamericanas y con organizaciones académicas; además, será un espacio para la actualización del conocimiento de nuestros docentes y estudiantes.
3. El tema del congreso será “Pueblos en movimiento: un nuevo diálogo en las ciencias sociales”, y los ejes de discusión:
 - La Universidad latinoamericana
 - Los aportes de los feminismos latinoamericanos a las ciencias sociales, de manera especial, el aporte de los feminismos decoloniales.
 - Post-desarrollo y medio ambiente
 - El giro epistémico del pensamiento crítico
 - Luchas y sujetos sociales
 - Luchas sociales, políticas y estado

Objetivo general:

Organizar el XXX Congreso Latinoamericano de Sociología, ALAS 2015, en Costa Rica.

Objetivos específicos:

- Generar un espacio para analizar, discutir y evaluar las tendencias actuales de la sociología en el área, así como su contribución al análisis de los problemas más relevantes de las sociedades latinoamericanas.
- Identificar y proponer temáticas y experiencias prioritarias para el campo de la enseñanza y la investigación sociológica, en función de los problemas estructurales y de la coyuntura por la que atraviesan las sociedades de la región latinoamericana.
- Propiciar el intercambio y la cooperación académica entre los colegas de instituciones y organizaciones que dirigen sus esfuerzos a la docencia, a la investigación y a la acción social.
- Favorecer la creación de redes de investigadores e investigadoras, tanto a nivel nacional como regional, para promover y fortalecer el desarrollo de la investigación sociológica.
- Promover una amplia participación al Congreso, de los diversos países latinoamericanos vinculados al quehacer sociológico: docentes, estudiantes, investigadores, representantes de las instituciones académicas, públicas y no gubernamentales, etc.

Aportes para la proyección y el enriquecimiento de la institución:

- Permitirá intercambiar resultados de investigaciones en toda América Latina.
- Contribuirá a elevar el nivel académico de las ciencias sociales del país y de la región latinoamericana.
- Permitirá a la Universidad incidir en el desarrollo nacional y regional y fortalecer los vínculos con las universidades latinoamericanas y con otras organizaciones académicas.
- Para docentes y estudiantes, permitirá la actualización del conocimiento de la realidad social latinoamericana y de la investigación que se está realizando en torno a esta.

POR TANTO:

Dispongo declarar de especial interés institucional la actividad: XXX Congreso Latinoamericano de Sociología, ALAS 2015, para todos los efectos.

Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Sociología y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-226-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día 1 de setiembre del año dos mil catorce, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

1. El curso internacional teórico-práctico “Procesos biológicos en la agricultura”, financiado por United Nations University y BIOLAC, en el marco del Proyecto ED-44 “Consultorías en ciencias del suelo, biotecnología y tecnología poscosecha”, se llevará a cabo en el Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA) durante los días 23 al 26 de setiembre de 2014.
2. La actividad se establece en el marco del convenio entre la Universidad de Costa Rica, la United Nations University y BIOLAC, las cuales financiarán el desarrollo del curso.
3. El convenio de cooperación establece los distintos frentes de acción, tanto de cooperación a nivel internacional para el establecimiento de capacitaciones, como de transferencia tecnológica e impacto social.
4. El desarrollo de esta actividad permitirá actualizar el conocimiento en las prácticas agrícolas en colaboración con científicos de diversos países de Latinoamérica.

CONSIDERANDO QUE:

1. Este curso permitirá mostrar la capacidad académica de nuestra universidad y en particular del CIA, en el área de microbiología agrícola, así como también, abrir oportunidades de colaboración entre científicos de diversos países de Latinoamérica y enclaves de futuras capacitaciones y desarrollo tecnológico.
2. Pretende actualizar el conocimiento de punta teórico-práctico de procesos biológicos en la agricultura, con los cuales se promueve el uso de tecnologías limpias y la utilización de residuos agroindustriales en el campo agrícola, así como la discusión de procesos biológicos para la producción de biomasa, como una fuente de energía amigable con el ambiente y su impacto a nivel social.

Objetivo:

Actualizar el conocimiento teórico-práctico de procesos biológicos en la agricultura para promover el uso de tecnologías limpias y la utilización de residuo agroindustriales en la agricultura.

Objetivos específicos:

- Explorar y promover el uso de tecnologías limpias en el campo agrícola (bioplagicidas, biofertilizantes, promotores de crecimiento).
- Analizar las tecnologías biológicas actuales para el aprovechamiento de residuos agroindustriales.
- Discutir sobre el uso de procesos biológicos para la producción de biomasa como una fuente de energía amigable con el ambiente y con un impacto social positivo.
- Favorecer las oportunidades de colaboración entre científicos de Latinoamérica.

POR TANTO:

1. Dispongo declarar el curso internacional teórico-práctico “Procesos biológicos en la agricultura”, como una actividad de interés institucional.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda, a la Vicerrectoría de Acción Social, al Centro de Investigaciones Agronómicas y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-231-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día diez de setiembre del año dos mil catorce, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

1. El I Encuentro Vygotski y su legado en la investigación en América Latina se realizará en la Universidad de Costa Rica, los días 22 y 23 de setiembre de 2014, en el auditorio de la Ciudad de la Investigación.
2. Esta actividad académica nació con el propósito de conocer la obra de este pensador en el campo de la educación, especialmente entender los aportes a la investigación, un tema clave histórico cultural, en América Latina.

3. Esta iniciativa cuenta con participación de expositores de Chile, Ecuador, Canadá, Panamá, Argentina, Puerto Rico, quienes poseen con gran conocimiento en la temática.
4. El Instituto de Investigación en Educación de la Universidad de Costa Rica, a través de diferentes proyectos de acción social, desde el año 2009, ha desarrollado capacitación sobre Vygotski, proceso que se consolida con este Encuentro.

CONSIDERANDO QUE:

1. El encuentro tiene como objetivo crear un espacio de reflexión educativa sobre Lev Vygotski y sus aplicaciones en América Latina, que permita contribuir a las reformas educativas contextualizadas, y dialogar con otros académicos del mundo.
2. Procura incidir en la política educativa del país, por medio de la reflexión teórica y sus aplicaciones, mediante la participación en actividades académicas que fomenten el debate.
3. Pretende reforzar la investigación educativa en Costa Rica, una investigación en el ámbito histórico cultural que parta de las aulas, de la sistematización de experiencias, de la voz de docentes, estudiantes y otros actores y actrices.
4. El beneficio para el medio educativo costarricense residiría en el intento de involucrar a los y las protagonistas en el cambio, como una forma de impulsar el desarrollo personal y profesional de los docentes en educación, un cambio que se requiere, según confirma el Informe del Estado de la Educación.
5. La idea del Encuentro es analizar el legado de Vygotski, a fin de que alumnos y profesionales vinculados con la educación puedan conocer sobre este teórico y la aplicación de su teoría.

POR TANTO:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica declara de especial interés institucional el I Encuentro Vygotski y su legado en la investigación en América Latina, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda al Instituto de Investigación en Educación y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector